

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander en el año 2007.

Artículo 1.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de solicitud de las ayudas contempladas por el Programa I: Ayudas para la creación de empresas y la apertura de nuevos centros de trabajo, de las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio, aprobadas en sesión plenaria del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 27 de enero de 2005 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 29 de abril de 2005.

Artículo 2.- Financiación.

1. Las ayudas recogidas en esta convocatoria serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 48900 32200 01013 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Santander, por un importe máximo de 110.000 euros.

2. Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de los créditos disponibles en la aplicación citada, teniendo en cuenta los principios de publicidad, igualdad, concurrencia competitiva y objetividad, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Podrán imputarse con carácter preferente a los créditos señalados las ayudas correspondientes a ejercicios anteriores reconocidas en resoluciones administrativas o en sentencias dictadas en procedimientos contencioso-administrativos.

Artículo 3.- Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todas aquellas personas físicas y jurídicas, independientemente de la forma en la que se constituyan, que inicien o hayan iniciado una nueva actividad empresarial o profesional o abran o hayan abierto un nuevo centro de trabajo o establecimiento comercial en el municipio de Santander entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, ambos incluidos.

2. Los beneficiarios de estas ayudas deberán reunir además las siguientes condiciones:

a) Tener satisfechas todas las deudas contraídas con el Ayuntamiento de Santander, provenientes de impuestos, tasas, precios públicos o recargos tributarios.

b) No tener pendiente de justificación ninguna otra subvención anterior concedida por el Ayuntamiento de Santander.

c) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

d) Haber solicitado con carácter previo a la solicitud de la ayuda la correspondiente licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades, siendo en todo caso imprescindible para el pago de la misma contar con documento acreditativo de la concesión definitiva de la citada licencia.

Artículo 4.- Requisitos.

1. Para poder optar a las ayudas, los posibles beneficiarios deberán aportar una memoria explicativa del proyecto a realizar.

2. Los proyectos presentados deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- Reunir suficientes condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera.

- Que la actividad objeto de la subvención se mantenga dentro del municipio durante un período mínimo de tres años.

- Que la actividad genere como mínimo dos puestos de trabajo estable.

3. A estos efectos, se entenderán como puestos de trabajo estables los de los promotores del proyecto y los con-

tratos de doce o más meses de duración, a jornada completa o a tiempo parcial. En las contrataciones a tiempo parcial deberá constar el porcentaje de jornada anual a realizar, que no podrá ser inferior al 50% de la ordinaria a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo que corresponda.

4. Con el objeto de facilitar la justificación del pago efectivo de las correspondientes cuotas de alquiler, será necesario que tales pagos se efectúen por cualquier medio o soporte que permita su posterior comprobación.

Artículo 5.- Modalidad y cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas contempladas en la presente convocatoria tienen el carácter de subvención a fondo perdido, destinada a financiar los costes de alquiler del local de negocio (IVA y gastos de comunidad no incluido) durante el primer año de actividad de la empresa, hasta un límite del 50% del citado coste y siempre que la cuantía total de la ayuda no supere los límites establecidos en el apartado 3 de este artículo.

2. A los efectos de establecer los límites máximos de las ayudas, se considerará el territorio municipal dividido en cuatro zonas, cada una de las cuales tendrá asignadas las siguientes secciones electorales:

DENOMINACION	SECCIONES INCLUIDAS		
Zona Centro	101	105	402
	102	108	403
	103	304	501
	104	401	502
Corona Centro	106	309	404
	306	310	406
Zona Cuatro Caminos	207	211	226
	209	212	601
	210	215	605
Resto ciudad	Resto de secciones electorales		

3. La cuantía máxima de las ayudas a conceder se fijará en base a lo establecido en el siguiente cuadro:

ZONA	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA (euros por mes y metro cuadrado)
Zona Centro	9.04
Corona Centro	6.13
Zona Cuatro Caminos	6.98
Resto ciudad	5.21

No obstante, dicha cuantía máxima en ningún caso podrá ser superior a 6.500 euros.

Artículo 6.- Solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo oficial publicado como anexo I a esta convocatoria junto con la documentación descrita en el punto 2 de este artículo y serán dirigidas al excelentísimo señor alcalde del Ayuntamiento de Santander, presentándose en el Registro del citado Ayuntamiento, o en la forma a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas por la siguiente documentación (original o copia compulsada):

1. Documento acreditativo de la identidad del solicitante:

- DNI y NIF, en el caso de personas físicas.

- CIF, escritura de constitución y modificaciones posteriores y copia del poder acreditativo del representante legal, en el caso de personas jurídicas.

2. Memoria descriptiva del proyecto (anexo II).

3. Contrato de alquiler de local de negocio en el que consten datos identificativos del propietario, ubicación, tamaño, precio y período de validez del contrato.

4. Certificado de inscripción en el INEM, en el que conste la antigüedad de la demanda, en el caso de que los promotores sean desempleados.

5. Vida laboral de los promotores del proyecto.

6. Alta en Declaración Censal.

7. Contratos y alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados, en su caso, y alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos del promotor o promotores.

8. Certificado de hallarse al corriente de pago de obligaciones frente a la Seguridad Social (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

9. Cuando el importe solicitado de la subvención sea inferior a 1.000 euros, declaración responsable del interesado (según anexo VI) de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Cuando el importe solicitado de la subvención sea superior a 1.000 euros, certificado de hallarse al corriente de pago de obligaciones tributarias emitido por la Agencia Tributaria (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

10. Certificado de la Seguridad Social en el que conste el número de trabajadores de la empresa.

11. Declaración de las subvenciones obtenidas o solicitadas ante cualquier Administración o Ente Público, relativas al mismo proyecto (anexo III).

12. Certificado de Recaudación Municipal de estar al corriente de pago de deudas con el Ayuntamiento de Santander (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

13. Solicitud de licencia de apertura de establecimiento comercial y justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

14. Documento acreditativo de la calificación de la empresa como iniciativa I+E, en su caso.

15. Justificantes de la inversión (facturas y justificante de pago -talón o transferencia bancaria- en el caso de estar realizada, o presupuestos aceptados por la empresa solicitante).

16. Consentimiento expreso por parte del beneficiario autorizando al Ayuntamiento de Santander a recabar ante la Tesorería General de la Seguridad Social y ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria documentación precisa para el control y seguimiento de subvenciones concedidas (anexo IV).

17. Declaración responsable de que la empresa no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (anexo V).

Artículo 7.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará el 2 de julio de 2007.

Artículo 8.- Procedimiento de concesión de las ayudas.

1. El procedimiento para la concesión de las ayudas se regirá por lo dispuesto en el artículo 16 de las bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 27 de enero de 2005 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 29 de abril de 2005.

2. A estos efectos se designa como órgano de instrucción a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santander.

Artículo 9.- Pago y justificación de las subvenciones.

1. Para hacer efectivo el pago de la subvención, los beneficiarios deberán presentar, a través del Registro General del Ayuntamiento de Santander, en un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la resolución, la siguiente documentación:

- Ficha de terceros cumplimentada según el modelo proporcionado por el Ayuntamiento de Santander.

- Certificado de hallarse al corriente de pago de obligaciones frente a la Seguridad Social (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

- Cuando el importe concedido de la subvención sea inferior a 1.000 euros, declaración responsable del interesado (según anexo VI) de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Cuando el importe concedido de la subvención sea superior a 1.000 euros, certificado de hallarse al corriente de pago de obligaciones tributarias emitido por la Agencia Tributaria (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

- Certificado de Recaudación Municipal de tener satisfechas todas las deudas contraídas con el Ayuntamiento de Santander, provenientes de impuestos, tasas, precios públicos o recargos tributarios (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

- Copia compulsada de las facturas correspondientes a las mensualidades de alquiler abonadas hasta la fecha de la justificación.

- Copia compulsada de la resolución de concesión de la licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades.

- Documento acreditativo de la efectiva realización del pago de las citadas facturas de alquiler: Copia compulsada del justificante o certificación bancaria de la transferencia o del abono del cheque o talón o copia compulsada de los modelos 115 o 180 de la Agencia Tributaria de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

2. Adicionalmente, y una vez pagadas las primeras doce mensualidades de alquiler del local, los beneficiarios del Programa I deberán presentar por el procedimiento descrito en el punto 1 y en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de pago de la doceava mensualidad de alquiler:

- Copia compulsada de las facturas de alquiler del local comprendidas entre la fecha de la justificación inicial y la doceava mensualidad.

- Documento acreditativo de la efectiva realización del pago de las citadas facturas de alquiler: Copia compulsada del justificante o certificación bancaria de la transferencia o del abono del cheque o talón o copia compulsada de los modelos 115 o 180 de la Agencia Tributaria de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

3. La no presentación en plazo de la documentación referida en los puntos 1 y 2 del presente artículo llevará consigo aparejada la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Artículo 10.- Recursos.

El acuerdo de concesión o denegación de la subvención adoptado por la Junta de Gobierno Local pone fin a la vía administrativa.

Santander, 23 de mayo de 2007.-El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

ANEXO I

DOCUMENTO DE PRESENTACION DE SOLICITUD
Convocatoria de ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander.
Programa I. (B.O.C. de de de 2.007)

Nº expediente _____

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre/Razón social: _____
C.I.F.: _____ Tfno: _____ E- mail: _____
Domicilio social: _____ Nº: _____
Localidad: _____ C.P.: _____
Representante legal: _____ D.N.I.: _____
Persona de contacto (especificar, en su caso, razón social de la Gestoría o Asesoría): _____

Tfno de contacto: _____
Domicilio a efectos de notificaciones: _____
Localidad: _____ C.P.: _____

DATOS DEL PROYECTO

Actividad: _____
Epígrafe IAE: _____

SOLICITUD DE AYUDAS PARA:

Creación de empresas Apertura de nuevo centro de trabajo

COSTE DE ALQUILER DEL LOCAL DURANTE EL PRIMER AÑO:
IMPORTE SOLICITADO DE SUBVENCIÓN (50% alquiler 1º año) :

El solicitante hace constar expresamente que ha leído las bases de la convocatoria y está perfectamente informado de las condiciones para su adjudicación.
Para la tramitación de la ayuda es imprescindible la aportación de todos los datos y documentos especificados en la convocatoria.

Santander, a de de 2.007
Firma del solicitante y/o sello de la empresa:

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANEXO II

MEMORIA DE PROYECTO EMPRESARIAL

1.- DATOS DE LOS PROMOTORES:

APELLIDOS Y NOMBRE	AÑO DE NACIMIENTO	DESEMPLEADO

2.- FORMA JURÍDICA:

3.- ACTIVIDAD A DESARROLLAR (breve descripción):

4.- RECURSOS HUMANOS:

Nº de trabajadores por cuenta propia	
Nº de trabajadores por cuenta ajena	
Nº de contratos indefinidos	
Nº de contratos con duración igual o superior a 12 meses	
Nº de contratos de duración inferior a 12 meses	
Nº total de puestos de trabajo generados	

5.- DESCRIPCION DEL LOCAL:

Calle:	Nº:	Piso:
Superficie:	Coste anual:	

6.- PLAN DE INVERSIONES INICIALES:

CONCEPTO	IMPORTE
Acondicionamiento de local	
Maquinaria	
Herramientas y utillaje	
Mobiliario y enseres	
Equipos informáticos y de oficina	
Derechos de traspaso, cánones, marcas y otro inmovilizado inmaterial	
Depósitos y fianzas	
Gastos de constitución y puesta en marcha	
Otros gastos	
Previsión de fondos	
TOTAL	

Observaciones:

7.- PLAN DE FINANCIACION:

CONCEPTO	IMPORTE
Recursos propios	
Préstamos a largo plazo	
Otros (leasing, líneas de crédito, etc.)	
TOTAL	

Observaciones:

8.- CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONAL:

	AÑO 1	AÑO 2
A. INGRESOS:		
Ventas		
Otros ingresos		
B. GASTOS:		
Compras de materias primas y auxiliares		
Retribución propia		
Seguros régimen autónomos		
Sueldos personal		
Seguridad Social a cargo de la empresa		
Gastos financieros		
Tributos		
Suministros (agua, electricidad, teléfono,...)		
Alquileres		
Seguros		
Mantenimiento y reparaciones		
Servicios exteriores		
Transportes		
Otros gastos		
Amortización del inmovilizado		
Amortización gastos establecimiento		
Impagos de clientes		
C. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS (A - B)		

9.- PROYECTO CALIFICADO COMO I +E: SI NO

Fecha y firma del representante legal de la empresa:

ANEXO III

DECLARACION DE AYUDAS SOLICITADAS / OBTENIDAS

D./Dª _____,
con D.N.I. nº _____, en calidad de representante legal de la empresa _____, con C.I.F. _____, declara bajo juramento y a efectos de solicitud de la ayuda destinada a la creación de empresas en el municipio de Santander, cuya convocatoria se publicó en el B.O.C. de de de 2.007:

- No haber solicitado ninguna otra ayuda o subvención para el proyecto presentado a esta convocatoria.
 Haber solicitado las siguientes ayudas para el proyecto presentado a esta convocatoria:

ORGANISMO	CONCEPTO	IMPORTE

En Santander, a _____ de _____ de 2.007.

Fdo.: _____

ANEXO IV

AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Santander a solicitar de la Agencia Estatal Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención destinada a la creación de empresas en el municipio de Santander, solicitada basándose en la convocatoria publicada en el B.O.C. de ____ de ____ de 2.007.

En lo concerniente a la Agencia Estatal Tributaria, la presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la D.A. Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras el entrada en vigor del R.D. Legislativo 3/2004, por el que ese aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRPF, y en art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN /AYUDA DETALLADA

APellidos y nombre/razón social	
NIF	FIRMA (Sólo en el caso de Personas Físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ART. 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APellidos y nombre/razón social	
NIF	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En Santander, a ____ de ____ de 2.007.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Santander.

ANEXO V

DECLARACION DE NO INCURRIR EN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL ART. 13 DE LA LEY 38/2003

D./D^a. _____, con D.N.I. nº _____, en calidad de representante legal de la empresa _____, con C.I.F. _____, como solicitante de las ayudas para la creación de empresas en el municipio de Santander correspondientes al año 2.007

DECLARO:

No incurrir en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

En Santander, a ____ de ____ de 2.007.

Fdo.: _____

ANEXO VI

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Cuantías inferiores a 1.000€)

D./D^a. _____, con D.N.I. nº _____, en calidad de representante legal de la empresa _____, con C.I.F. _____, como solicitante de las ayudas para la creación de empresas en el municipio de Santander correspondientes al año 2.007 y conforme a lo dispuesto en la Orden HAC/2.006, de 11 de Agosto

DECLARO:

Bajo mi responsabilidad estar al corriente de las obligaciones tributarias.

En Santander, a ____ de ____ de 2.007.

Fdo.: _____

07/7800

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de expediente para instalación de estación meteorológica en suelo rústico de especial protección, en Cabaña Verónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública por período de un mes el expediente de instalación de estación meteorológica en Cabaña Verónica (Camaleño), polígono 28, parcela 1, en suelo calificado como suelo rústico de especial protección promovido por doña María Artola González, directora de la Fundación Biodiversidad.

La documentación correspondiente queda expuesta en el Ayuntamiento de Camaleño durante dicho plazo.

Camaleño, 21 de mayo de 2007.–El alcalde (ilegible).
07/7695

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de expediente para instalación de estación meteorológica en suelo rústico de especial protección, en Pico Coriscao.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública por período de un mes el expediente de instalación de estación meteorológica en Pico Coriscao (Camaleño), polígono 13, parcela 200, en suelo calificado como suelo rústico de especial protección promovido por doña María Artola González, directora de la Fundación Biodiversidad.